

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 5.111/2016

El Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, el día 7 de octubre de 2016, ha dictado el siguiente:

“DECRETO

Publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 182, de 22 de septiembre de 2016, los Estatutos del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, aprobados por acuerdo plenario de 27 de julio de 2016 y correspondiendo la Presidencia de este organismo autónomo local al Presidente de la Diputación de Córdoba o Diputado/a en quien delegue, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.a) de los mencionados Estatutos.

Con el propósito de iniciar los trámites necesarios para su puesta en marcha, que culminará con la aprobación, en su caso, de la cesión total de activos y pasivos del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico que se encuentra en fase de disolución y li-

quidación, de conformidad con la voluntad manifestada por el pleno en sesión de 16 de marzo de 2016, y haciendo uso de la facultad que me otorga el artículo 63 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente Decreto vengo Delegar la Presidencia del Instituto Provincial de Desarrollo Económico en la Diputada Provincial y Delegada de Desarrollo Económico de la Diputación de Córdoba D^a Ana María Carrillo Núñez.

Del presente Decreto, que entrará en vigor el mismo día de su firma, se dará cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión que se celebre y se notificará a la Sra. Carrillo para su conocimiento y efectos y publíquese en el BOP, en cumplimiento de las determinaciones del artículo 64 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba a 7 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente: El Presidente, Antonio Ruiz Cruz.